

Tacuarembó, 5 de Octubre de 2012.

DEC; 18/2012.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha cuatro de octubre de dos mil doce, la Junta Departamental de Tacuarembó, sancionó por unanimidad de 21 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; El Expediente Interno N° 103/12, Expediente Interno N° 168/11, “Planteamiento Edil Sr. Maik Migliarini (Sup.), solicitando se coloque una placa en reconocimiento a su labor como impulsor, al Sr. Norberto Bernachín, en el Museo Carlos Gardel”.-----;

CONSIDERANDO I: Que su concreción y desarrollo fueron preocupación central del otrora Director de Turismo de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, Sr. Norberto Bernachín. -----;

CONSIDERANDO II: Que el jerarca volcó en dicho emprendimiento, su convicción personal, que lo llevó a asumir, en muchas oportunidades, además de la Dirección, trabajos prácticos a la par de los obreros de la Intendencia.-----;

CONSIDERANDO III: Que reconocerlo brinda un ejemplo que estimulará su emulación.-----;

CONSIDERANDO IV: que el Ejecutivo del Gobierno Departamental comparte la iniciativa, según lo expresa en su mensaje.-----;

ATENTO: a lo establecido por los Artículos: N° 273 nral. 1, de la Constitución de la República; y N° 35 nral. 10, de la ley 9515:

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ
DECRETA:**

Artículo 1º. Realizar un homenaje a la tarea de Norberto Bernachín en el Museo Carlos Gardel, con la colocación de una placa que testifique el reconocimiento a su aporte, funcional y personal, a la concreción y desarrollo de dicho emprendimiento.

Artículo 2º. Encomendar a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, los detalles prácticos de dicho reconocimiento.

Artículo 3º. Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental.

Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los cuatro días del mes de octubre de dos mil doce.

POR LA JUNTA:

SR. WILSON A. EZQUERRA
Secretario General

MTRO. JULIO DE LOS SANTOS
Presidente